



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1467-2017-UNAP
Iquitos, 20 de noviembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1259-2017-VRAC-UNAP, presentado el 13 de noviembre de 2017, por la vicerrectora académica, sobre modificación del cuadro de vacantes;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 095-2017-CU-UNAP, del 16 de octubre de 2017, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2018 – I y II etapa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- I etapa : 933 vacantes
- II etapa : 1261 vacantes

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector modificar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2018, I y II etapa, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales programados y con los acuerdos aprobados en Consejo Universitario sobre las vacantes en las secciones descentralizadas que deberán ser consideradas en la II etapa 2018, quedando establecido en:

- I etapa : 873 vacantes
- II etapa : 1321 vacantes

Que, por los fundamentos expuestos, es conveniente modificar el cuadro de vacantes correspondiente al proceso de examen de Examen de Admisión 2018, I y II etapa;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el cuadro de vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2018 – I y II etapa, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n.º 095-2017-CU-UNAP, del 16 de octubre de 2017, quedando establecido de la siguiente manera:

- I etapa : 873 vacantes
- II etapa : 1321 vacantes

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2018 - I ETAPA



FACULTAD	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN								MODALIDAD PREFERENCIAL				TOTAL		
	GENERAL	CEPRE UNAP	1º o 2º Puesto	1º o 2º Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terrori	FCEH Conv	IPAE /IST	Tercio Superior	Beca 18	FCEH-Conv	P. Indig.	
AGRONOMÍA																	
Agronomía (Iquitos)	16	6	1	1				1		1						1	27
Agronomía (Yurimaguas)	0	0	0		0	0		0	0	0						0	0
Ingeniería Gestión Ambiental	10	6															16
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	7	6	1					1	1	1						1	18
CIENCIAS FORESTALES																	
Ingeniería Forestal	23	8	1	1												2	35
Ecología de Bosques Tropicales	23	8	1	1												2	35
FARMACIA Y BIOQUIMICA		25	10														35
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	9	13	2	1	1	1				2						1	30
ZOOTECNIA	10	5	1		1											3	21
ODONTOLOGÍA	10	5															15
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																	
Educación Inicial	13	5	2	1											1	1	23
Educación Primaria	13	5	1	1	1	1										1	23
Educación Física	14	5			1		1								1	1	23
Antropología Social	12	4	1	1	1										1	3	23
Ciencias Sociales	12	4	1	1	1					1					1	3	24
Ciencias Naturales	13	4	1	1	1					1					1	1	23
Filosofía y Psicopedagogía	13	5	1	1	1					1						1	23
Lengua y Literatura	19	7													1		27
Matemática- Informática	19	7															26
Idiomas Extranjeros: Ingles- Frances	10	4	2												1		17
Idiomas Extranjeros: Ingles- Aleman	10	4	2												1		17
CIENCIAS BIOLOGICAS																	
Ciencias Biológicas	15	5															20
Acuicultura	15	5								1							21
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																	0
Ingeniería en Industrias Alimentarias	11	6	1	1	1	1	1	1	1	1			2		1		27
Bromatología y Nutrición Humana	11	6	1	1	1	1	1	1	1	1			2		1		27
INGENIERÍA QUÍMICA	20	15	4	1	1	1	1	1	1	1			4		2		52
ENFERMERÍA*	9	3	1														13
MEDICINA HUMANA*	11	5	1	1		1				1							20
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																	0
Administración (Iquitos)	35	15											3				53
Contabilidad (Iquitos)	35	15											3				53
Economía (Iquitos)	35	15											3				53
Negocios Internacionales y Turismo (Iquitos)	35	15											3				53

* Aplicación de la Resolución de Consejo N° 011-2017-CU-UNAP

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2018 - II ETAPA

FACULTAD	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										MODALIDAD PREFERENCIAL				TOTAL	
	GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris	FCEH-Conv	Tecnologí	IPAE /IST	Tercio Superior	Beca 18	FCEH-Conv	P. Indig.	
AGRONOMÍA																		
Agronomía (Iquitos)	16	6	1	1	1			1		1							1	28
Agronomía (Yurimaguas)	0	0	0		0	0		0	0								0	0
Ingeniería Gestión Ambiental	16	6	1	1	1			1		1							1	28
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	7	6	1					1	1	1							1	18
CIENCIAS FORESTALES																		
Ingeniería Forestal	23	8	1	1													2	35
Ecología de Bosques Tropicales	23	8	1	1													2	35
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	18	10	1		1	1	1	1	1								1	35
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	9	13	2	1	1	1	1			2							1	30
ZOOTECNIA	12	5	1		1		1			1		1					3	24
ODONTOLOGÍA	4	5	1	1	1					1	1						1	15
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																		
Educación Inicial	13	5	2	1												1	1	23
Educación Primaria	13	5	1	1	1	1	1										1	23
Educación Física	14	5			1		1									1	1	23
Antropología Social	12	4	1	1	1											1	3	23
Ciencias Sociales	12	4	1	1	1	1				1						1	3	24
Ciencias Naturales	13	4	1	1	1	1				1						1	1	23
Filosofía y Psicopedagogía	13	5	1	1	1					1							1	23
Lengua y Literatura	19	7														1		27
Matemática- Informática	19	7																26
Idiomas Extranjeros: Inglés- Francés	10	4	2													1		17
Idiomas Extranjeros: Inglés- Alemán	10	4	2													1		17
CIENCIAS BIOLÓGICAS																		
Ciencias Biológicas	15	5															20	
Acuicultura (Iquitos)	15	5	1					1		1						1		24
Acuicultura (Yurimaguas)	14	5	1													5		25
Acuicultura (DATEM)	14	5	1													5		25
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																	0	
Ingeniería en Industrias Alimentarias	11	7	1	1	1	1	1	1		1	1					2	1	28
Bromatología y Nutrición Humana	11	7	1	1	1	1	1	1		1	1					2	1	28
INGENIERÍA QUÍMICA	22	12	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1				4	4	53
ENFERMERÍA*	9	3	1															13
MEDICINA HUMANA*	9	5	1	1			1	1	1	1	1							20
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																		
Administración (Iquitos)	35	16	6	2	2	1	0		2				60	3				127
Administración (Requena)	30		2						2							1		35
Administración (Contamana)	30		2						2							1		35
Contabilidad (Iquitos)	35	16	6	2	2	1			2			60	3				127	
Contabilidad (Requena)	30		2						2			30	1				65	
Contabilidad (Contamana)	30		2						2			30	1				65	
Economía (Iquitos)	35	16	6	2	2	1			2				3				67	
Negocios Internacionales y Turismo (Iquitos)	35	16	6	2	2	1			2				3				67	

* Aplicación de la Resolución de Consejo N° 011-2017-CU-UNAP

